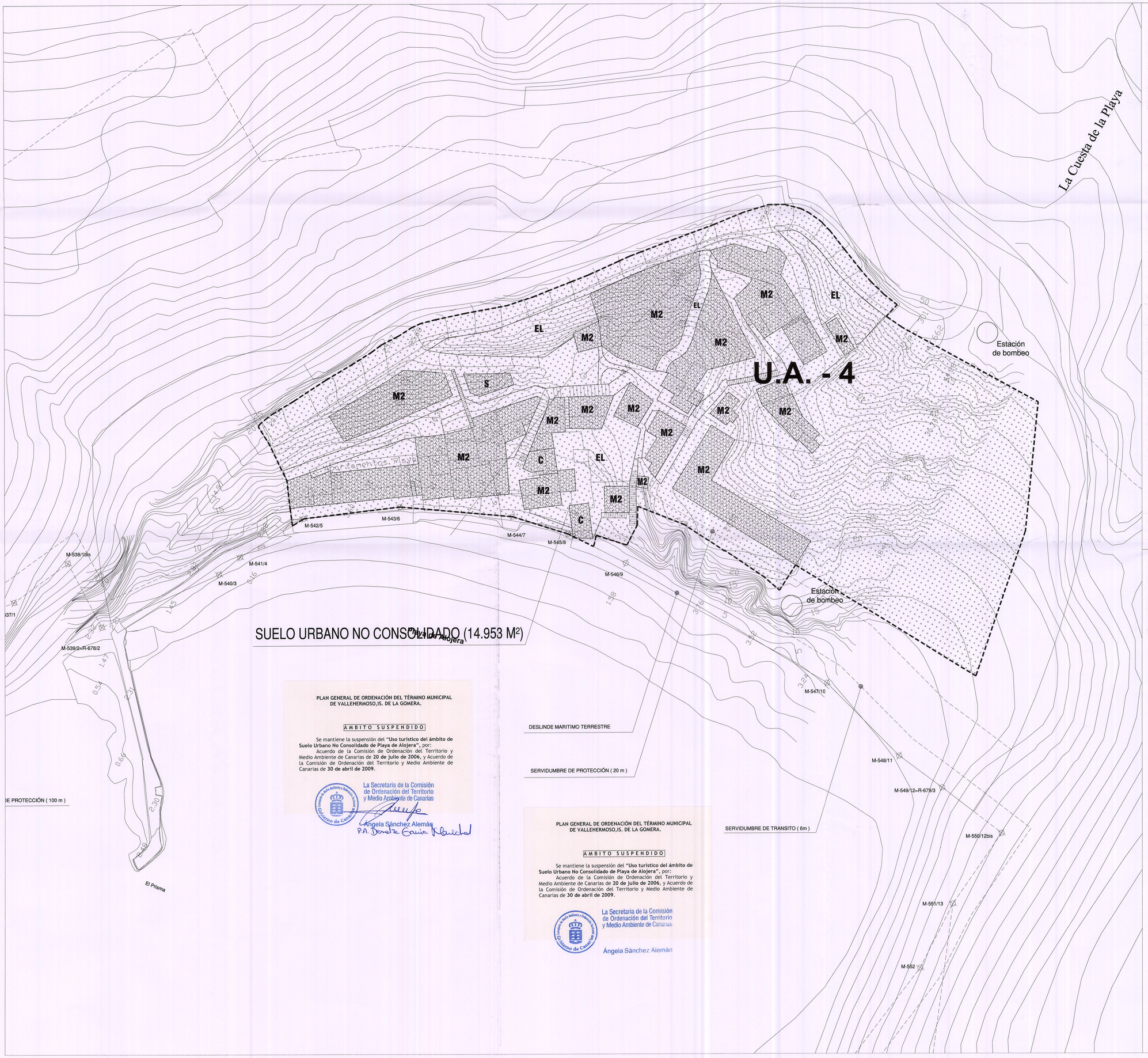

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (14.953 M²)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO,IS. DE LA GOMERA.

AMBITO SUSPENDIDO

Se mantiene la suspensión del **"Uso turístico del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de Playa de Alojera"**, por:
Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de **20 de julio de 2006**, y Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de **30 de abril de 2009**.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán
P.A. Donata Gavín Marichal

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO,IS. DE LA GOMERA.

AMBITO SUSPENDIDO

Se mantiene la suspensión del **"Uso turístico del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de Playa de Alojera"**, por:
Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de **20 de julio de 2006**, y Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de **30 de abril de 2009**.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO

FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDAS TIERRA ADENTRO APARTIR DEL LIMITE INFERIOR DE LA RIBERA DEL MAR.(ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

FRANJA DE 100,00 MTS. MEDIDOS TIERRAS ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 23.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE ACCESOS AL MAR

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART.: 28, 44.5, 44.6

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, compuesto de 8 planos, forma parte del Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Vallehermoso, conforme a las modificaciones señaladas por el acuerdo de la COTMAC, de la Aprobación Definitiva del mismo, del cual tuvo conocimiento el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 17 de diciembre de 2.008, así como a las correcciones indicadas por Urbanismo, del cual tuvo conocimiento el Pleno del Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 2.009.
Vallehermoso, a 19 de marzo de 2.009.
El Secretario.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SUELO EDIFICABLE

LÍMITE DE SUELO URBANO

ORDENANZAS

CJ	*RESIDENCIAL*
M2	*RESIDENCIAL*
M3	*RESIDENCIAL*
H	*PARCELA HOTELERA*
S	*SOCIAL*
C	*COMERCIAL*
E	*DOCENTE O CULTURAL*
ZD	*DEPORTIVO*
A	*ADMINISTRATIVO*
EL	*ESPACIO LIBRE*
I	*INFRAESTRUCTURA*
PZ	*PLAZAS*
(A)	*PARCELARIO*

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO

SUELO URBANO

ORDENANZAS

PLAYA DE ALOJERA

PLANO DIRECTOR

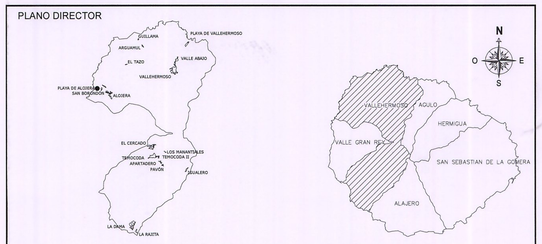

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO — ISLA DE LA GOMERA

EQUIPO REDACTOR:

INGENIERIA TECNICA CANARIA,S.A.

Francisco J. González González Jaraba
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 6488

José Miguel Diaz Martinez
Arquitecto
Colegiado nº 217

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº :
AGOSTO 2008	1: 500 (0 5 10 15 GRAFICA)	3 — HOJA 2 de 2